Radicado No.: 2-2026-030286
Fecha: 06-07-2026

Código Dependencia: 3201

Código validación comunicación: b31bc

Número de expediente: 2026000313E
Código de validación expediente: f2ef8

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Afinia - Grupo EPM
serviciosjuridicos@afinia.com.co
Sahagún, Córdoba

Asunto: Traslado por competencia radicado 1-2026-030241

Cordial saludo,

Mediante escrito con radicado MME 1-2026-030241, la señora Yanina del Carmen Martínez, solicita:

> *"(...) En la vereda Belén perteneciente al municipio de San Pelayo Córdoba el grupo Afinia grupo EPM con NIT 901.380.949-1 cada mes me viene la factura de energía NIC 4583889 muy alta siendo una persona golpeada con el frente frío de grupo del Sisbén A5 mensual me viene por 94.360 y me cortan todos los meses y me la colocan y luego me cobran reconexiones ya llevo 3 factura vencidas donde todas me llegan casi superando los 100 pesos mensuales a pagar le suplico que me ayude en este caso . (...)".*

Al respecto, le informamos que el Ministerio de Minas y Energía no es la entidad competente para atender la solicitud presentada por el peticionario; por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por la Ley 1755 de 2015, procedemos, de manera atenta y respetuosa, a remitir la petición en referencia para su conocimiento y trámite.

Por lo anterior, recordamos que el Ministerio de Minas y Energía tiene como misión: formular y adoptar de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Finalmente, agradecemos remitir copia de la respuesta dada al peticionario respecto de la solicitud que se traslada al correo electrónico **menergia@minenergia.gov.co** referenciando el número de radicado de la presente comunicación.

Cordialmente,

Martha Stephanny Barreto Mantilla
Profesional Especializado
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-030241
Anexos: 2 Folios
Elaboró: Faber Alejandro Enciso Niño
Revisó: María Del Pilar Castañeda Alfonso
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla